



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

Carta Normativa Núm EC-I-3-4291
11 de marzo de 1991

A TODOS LOS ASEGURADORES DEL PAIS, AGENTES GENERALES,
GERENTES DE ASEGURADORES EXTRANJEROS, ASOCIACIONES
DE PROFESIONALES DE SEGUROS Y ENTIDADES EDUCATIVAS AUTORIZADAS
A OFRECER CURSOS O SEMINARIOS DE EDUCACION CONTINUA EN SEGUROS

Re: Información a someter
con las listas de las
personas que toman cursos
o seminarios nuevos o
repetidos aprobados por
esta Oficina.

Estimados señores:

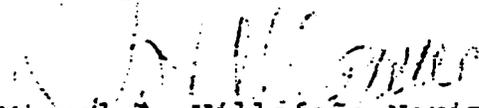
Con el propósito de contar con la información necesaria en los expedientes sobre cursos o aprobados, nuevos o repetidos, que mantiene la Unidad de Educación Continua de esta Oficina le requerimos que sometan, además, los siguientes documentos relacionados con los cursos o seminarios celebrados:

1. Copia de la hoja de contestación del examen que tomó cada uno de los participantes, la cual deberá contener su firma, número de seguro social, fecha y puntuación obtenida en el mismo.
2. La lista debe identificar además, cada uno de los participantes que tomó el curso o seminario y que no se sometieran al examen.

Esta información será necesaria para considerar la acreditación de las horas crédito correspondientes a cada participante, que asistió al curso o seminario. La entidad o institución deberá someter dicha información para los cursos y seminarios ofrecidos a partir del 1 de abril de 1991. No se le reconocerá hora crédito alguna a los participantes para los cuales no se reciba dicha información.

Requerimos de ustedes el estricto cumplimiento de esta carta Normativa.

Cordialmente,


Miguel A. Villafañe Neriz
Comisionado de Seguros